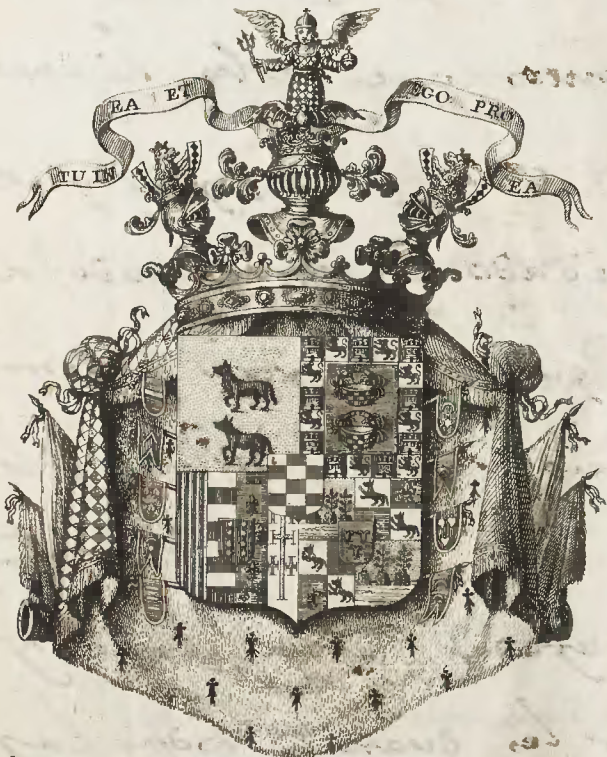


honoras y prerrogativas que les tocan y debon
 gozar, y que les ayuden y hagan acudir con los d[ic]hos
 que les fueren devidos; para todo lo qual les doy
 poder y facultad en v[is]ta del presente que mande
 despachar firmado de mi mano, sellado con el sello
 de mis Armas, y refrendado de mi Infrascripto
 de Camara. Dado en Toxo a doce de Diciembre
 de mill ochocientos y cinco -

Alfonso de Villanueva

Por m. de S. M.
 Lorenzo de Villanueva

U. C. nombra nuevos Administradores de la villa de Alhambra
 para el año proximo de 1806 -